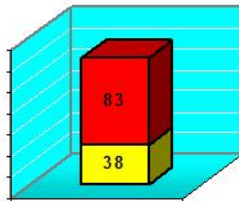


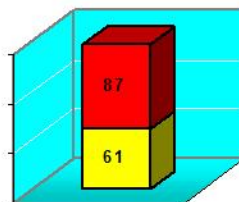


BOLETÍN INFORMATIVO.

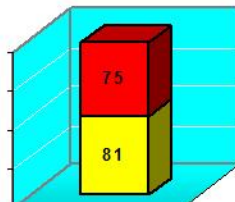
Asuntos.



Jun 00 - May 01.
Total: 121.



Jun 01 - May 02.
Total: 148.



Jun 02 - May 03.
Total: 156

■ Orientaciones.
■ Inconformidades Médicas.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

Calle 56 No. 336n x 31a y 33 Av. Pérez Ponce. C.P. 97000.
Mérida, Yucatán, México.
Tel (999) 9267835 y Fax: (999) 9263779
Correo electrónico:
codamed@prodigy.net.mx

Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Mitla No. 250 esq. Eugenia (eje 5 sur)
Col. Vértiz Narvarte,
C.P. 03020 Ciudad de México, D.F.
018007110658
conamed@data.net.mx
www.conamed.gob.mx

Consejo Consultivo.

Dr. Elías Alfonso Góngora Coronado, Abog. Jorge Ramón Peniche Aznar, C.D. Rolando Gonzalo Peniche Marcín, Ing. Carlos Sauri Duch, Dr. Jorge Luis Sosa Muñoz, Dr. Héctor Victoria Maldonado, C.P. Carlos Manuel Pasos Novelo, Dr. Federico Patrón Sánchez, Abog. Renán Ermilo Solís Sánchez y Dr. Carlos Olajis Moguel.

Actividades del Trimestre.

En el período comprendido de Abril a Junio del 2003, se presentaron 28 asuntos de los cuales 22 fueron inconformidades médicas. De estas 15 fueron del IMSS, 2 del ISSSTE, 1 de la SSA y 4 de instituciones privadas. El estado que guardan al presente es el siguiente: 13 Asesoría, 3 CONAMED y 6 en trámite. Las especialidades que presentaron mayor número de quejas fueron: Administrativo con 4, C. General con 3 y Ginecología, Oftalmología, Med. General, Neurocirugía y Dermatología con 2 respectivamente.

Subcomisionado "A".

Dr. Eduardo Espinosa Macín.
El día 12 de mayo del 2003 en respuesta a la invitación de la Facultad de Enfermería de la UADY, acudimos a presentar el trabajo y perspectivas que tiene la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán como una instancia alternativa de las áreas jurisdiccionales para la

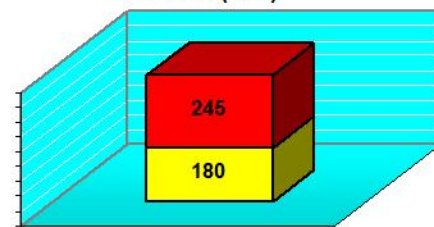
resolución de las quejas médicas. Recibimos con beneplácito comentarios procedentes de los miembros del Colegio de Oftalmología de Yucatán, A.C. sobre la ponencia titulada: Contrastes entre la Comisión de Arbitraje Médico y las áreas jurisdiccionales en la resolución de quejas médicas, que otorgamos en la Reunión mensual de dicho Colegio. El día 15 de mayo del presente, fuimos invitados para comentar un trabajo de ingreso titulado "Carta de los Derechos Generales de los Pacientes" al Colegio Yucateco de Especialistas en Cirugía General A.C.

Departamento Jurídico.

Lic. Gilda María Alborno Amézquita.

En busca de la homologación en el procedimiento para la atención de inconformidades, nos encontramos en el estudio y análisis para la adopción de la nueva figura de "propuesta de arreglo en amigable composición" en etapa decisoria, esto es cuando las partes no concilian y deciden no someter su controversia a la resolución de la Comisión en estricto derecho o en conciencia, la Comisión emite por escrito una propuesta la cual se basa en la Lex Artis, normas sanitarias y aspectos jurídicos que no resuelven el fondo del asunto ni prejuzga sobre los derechos de las partes, sino orienta a los interesados para buscar una solución equitativa, con el propósito de resolver en definitiva su litigio, siendo una modalidad que nos permite pronunciarnos, una vez valorada la documentación aportada y de acuerdo con la bibliografía del caso, ofrecer una posible solución a las partes y no simplemente cerrar o concluir los asuntos con derechos a salvo para hacerlos valer en otras instancias.

Asuntos (425).



Jun 00 - Mayo 03

■ Orientaciones. ■ Inconformidades Médicas.

Dr. Carlos Antonio Rosado Guillermo.

Subcomisionado "B".

Desde el inicio de actividades de esta Comisión en junio del 2000 hasta mayo 2003, fueron recepcionados 425 asuntos, de los cuales 180 (42%) correspondieron a inconformidades médicas que significan inicio de proceso arbitral. 245 (58%) se trataron de orientaciones. Por instituciones al IMSS le correspondieron, de

las inconformidades médicas 106 (59%), medicina privada 45 (25%), al ISSSTE 19 (11%) y a otras instituciones 10 (5%). Por especialidades: Ortopedia 28 (15.5%), Ginecología 27 (15%), Cirugía 19 (10.5%) y otros 106 (59%). En cuanto a modalidades de resolución: 50 inconformidades médicas (28%) se resolvieron por gestión inmediata, 50 (28%) correspondieron a casos en trámite, conciliación o envío a CONAMED y 6 (3%) por

asesoría especializada. Con el objeto de tener una opinión objetiva del usuario, se realizó en los pasados 18 meses, una encuesta de entrada, previamente validada, a 111 usuarios que mostró lo siguiente: el 97% consideró buena la atención proporcionada en recepción y el 94% calificó como buena la atención recibida por el área médico-jurídica.